



Junta de Andalucía

MEMORIA ECONÓMICA DEL PROYECTO DE ORDEN POR LA QUE SE ESTABLECEN LAS BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, A SALAS DE EXHIBICIÓN CINEMATOGRÁFICA ESTABLECIDAS EN ANDALUCÍA PARA FINANCIAR PROYECTOS DE INVERSIÓN PARA LA INNOVACIÓN, FUNCIONAMIENTO DIGITALIZADO Y SOSTENIBLE, CREACIÓN Y FIDELIZACIÓN DE PÚBLICOS Y ADAPTACIÓN DE LOS NUEVOS HÁBITOS DE CONSUMO AUDIOVISUAL.

La presente memoria económica se formaliza en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2 del Decreto 106/2006, de 12 de septiembre, por el que se regulan la memoria económica y el informe en las actuaciones con incidencia económico-financiera.

Según el estudio del Comité de Cultura del Parlamento Europeo “Cultural and creative sectors in post-COVID-19 Europe” de febrero de 2021, la crisis de la COVID-19 ha desafiado los modelos de negocio de la explotación audiovisual. Por un lado ha habido un incremento más que notorio del consumo audiovisual a través de plataformas digitales, y por otro, el impacto de los cierres forzosos, las limitaciones de aforo y la postergación de estrenos importantes en las salas cinematográficas ha debilitado la situación de estas empresas. El subsector de la exhibición, cuyos ingresos dependen de la venta de entradas y la participación de un público, es uno de los más perjudicados, pero también lo son las empresas de distribución y las productoras de obras cinematográficas, pues los ingresos de taquilla son fundamentales para la amortización de la inversión realizada en la producción.

Ante estas circunstancias, el 12 de febrero de 2021 se aprobó el Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, y considerando que el artículo 174 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (TFUE) establece que, a fin de promover un desarrollo armonioso del conjunto de la Unión, ésta debe desarrollar y proseguir su acción encaminada a reforzar su cohesión económica, social y territorial, este Reglamento refuerza la idea de lograr la recuperación y reforzar la resiliencia de la Unión y de sus Estados miembros.

Tras la aprobación del citado Reglamento, el Consejo Europeo el 21 de julio de 2020, acordó un paquete de medidas de gran alcance, para impulsar la convergencia, la resiliencia y la transformación en la Unión Europea.

Estas medidas aúnan el futuro marco financiero plurianual (MFP) para 2021-2027 reforzado y la puesta en marcha de un Instrumento Europeo de Recuperación («Next Generation EU») por valor de 750.000 millones de euros.

La movilización y absorción de un volumen tan importante de recursos se articula en España a través del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, aprobado por el Gobierno de España el 27 de abril de 2021. Este Plan recoge 110 inversiones y 102 reformas, con un horizonte temporal hasta el año 2026, sustentado en cuatro ejes de transformación: la transición ecológica, la transformación digital, la cohesión social y territorial y la igualdad de género. A su vez, el Plan se divide en 10 políticas tractoras que recogen 30 componentes.

El componente 25: “España Hub Audiovisual de Europa (Spain AVS Hub)”, recoge reformas e inversiones orientadas a fortalecer y dinamizar el sector audiovisual, mejorar el clima de inversión y consolida a España como plataforma de inversión audiovisual a nivel mundial y país exportador de productos audiovisuales.

Dentro de él, entre los diversos proyectos de los que participarán las Comunidades Autónomas, se encuentra el proyecto C.25.I1: “Ayudas a salas de cine”. Con cargo a este proyecto Andalucía recibirá 2.649.896,31 euros, según el Acuerdo del Consejo de Ministros de 13 de julio de 2021, por el que se autoriza la propuesta de la

	MARIA DEL MAR SANCHEZ ESTRELLA	19/05/2022	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	BndJAM9MJU5H9N7VU8HWZK6P75R5MS	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	
			



distribución territorial y los criterios de reparto de los créditos gestionados por las comunidades autónomas y las ciudades de Ceuta y Melilla con cargo al presupuesto del Ministerio de Cultura y Deporte.

La presente orden se enmarca en el mencionado Plan y responde a la necesidad de articular las ayudas necesarias para fomentar la inversión en un sector estratégico de nuestra economía como es de la actividad cinematográfica y audiovisual. Las salas de cine desempeñan un papel fundamental tanto cultural como social y económico para la propia industria cinematográfica, las poblaciones en las que se ubican e incluso para otros servicios vinculados a la actividad del ocio, así como para la generación de empleo.

La presente orden, no presenta por sí misma, repercusión económica alguna en el estado de gastos del Presupuesto de la Junta de Andalucía. No obstante, la previsión es la de convocar en el seno de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales las ayudas de referencia durante el ejercicio 2022, para lo cual están previstas en su presupuesto las siguiente partidas presupuestarias, correspondientes a las anualidades 2022 y 2023, respectivamente:

- 1851180000 G/45E/77001/00 MR09250101 2021001164.....1.324.948,16 euros
- 1851180000 G/45E/77001/00 MR09250101 2021001164.....1.324.948,15 euros

La evaluación de la incidencia económica financiera del mencionado proyecto se ha reflejado en los Anexos 1 a 4 referidos en la disposición transitoria segunda del Decreto 162/2006, de 12 de septiembre.

Dada la intención de esta Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico de aprobar la Orden por la que se establecen las bases reguladoras, en régimen de concurrencia competitiva, a salas de exhibición cinematográfica establecidas en Andalucía para financiar proyectos de inversión para la innovación, funcionamiento digitalizado y sostenible, creación y fidelización de públicos y adaptación de los nuevos hábitos de consumo audiovisual y, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2 c) en relación con el artículo 3.1, ambos del Decreto 162/2006, de 12 de septiembre, por el que se regula la memoria económica y el informe en las actuaciones con incidencia económica-financiera, se somete dicha actuación a informe de la Dirección General de Presupuestos a efectos de valoración de su incidencia económica-presupuestaria y de viabilidad financiera.

LA SECRETARIA GENERAL DE INNOVACIÓN CULTURAL Y MUSEOS

Mar Sánchez Estrella

MARIA DEL MAR SANCHEZ ESTRELLA		19/05/2022	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	BndJAM9MJU5H9N7VU8HWZK6P75R5MS	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	